



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

44

Ushuaia, 03 de julio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-56584-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/2025 RAF 599, referente a la contratación de provisión de agua que será destinada a los destacamentos de Ushuaia - Puesto Rancho Hambre - Subsecretaría de Seguridad Vial; Ruta Nacional N° 3 KM 3018, y Rio Grande - Puesto Balanza - Ruta Nacional N° 3 KM 2836, ambos pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden siete (7), obra el formulario de cotización debidamente suscripto por autoridad competente, para la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma, “Agua Patagónica S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71069687-6”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Preadjudicación en orden diecinueve (19), el área requirente aconseja pre-adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/2025 RAF 599, a favor de la firma “Agua Patagónica S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71069687-6”, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.362.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso I), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 10/25, N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

| |
|--------|
| M.J.G. |
| L.J.V. |
| V.M. |
| U.B. |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/2025 RAF 599, a favor de la firma “Agua Patagónica S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71069687-6”, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.362.000,00.-), referente a la contratación de provisión de agua que será destinada a los destacamentos de Ushuaia - Puesto Rancho Hambre - Subsecretaría de Seguridad Vial; Ruta Nacional N° 3 KM 3018, y Rio Grande - Puesto Balanza - Ruta Nacional N° 3 KM 2836, ambos pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaria Administrativa dependiente de la Secretaria de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 30000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M. N° **44**/2025.-

| |
|--------|
| M.J.G. |
| L.J.V. |
| V.M. |
| U.B. |